

BON° 303 de fecha 12/06/94.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 0015/94 del registro de este Organismo, el que se caratula " Formula denuncia sobre el funcionamiento de la Comisión Municipal de Tierras"; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitó la denuncia formulada por el autodenominado Consejo Interbarrial de Comisiones Vecinales contra la mencionada comisión.

Que a través de su presentación el Consejo Interbarrial solicitó a este Organismo la adopción de determinadas medidas.

Que respecto del asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **017**/94, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los concepto vertidos en dicha pieza resulta procedente el dictado del presente a efectos de materializar la conclusión a la que en ella se arribó.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:


ARTICULO 12.- Declarar la incompetencia de esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA para entender en la denuncia formulada por el autodenominado CONSEJO INTERBARRIAL DE COMISIONES VECINALES en contra de la Comisión Municipal de Tierras Fiscales

de la ciudad de Ushuaia, ello así de acuerdo a los motivos
expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º .- Haciéndosele entrega de copia certificada de la
presente y del Dictamen F.E.-Nº **017**/94; notifíquese al Consejo
Interbarrial de Comisiones Vecinales. Dése al Boletín Oficial de
la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **030** /94.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **7 MAR 1994** .-


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur